

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nuestro Emmo. Prelado llegó el día 6 á las tres de la mañana á Granada, después de un felicísimo viage, habiendo sido recibido en todas partes por donde ha transitado, así en su Diócesis como fuera de ella, con repique de campanas y otras demostraciones de aprecio y veneración hácia su sagrada persona.

VICARIA GENERAL

ECLESIASTICA

DE ALCALÁ DE HENARES.

Por acuerdo de los Sres. del Consejo de la Gobernacion de este Arzobispado, se ha dirigido á este Tribunal con fecha 3 del corriente la órden que sigue:

«El Sr. Gobernador de este Arzobispado dice al Consejo con fecha 2 del actual lo siguiente:—Emmo. Sr.:—Con fecha 29 de julio anterior se ha servido S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) dirigir á nuestro Emmo. Prelado su Real carta manifestándole, que habiendo entrado en el quinto mes de su preñez, y siendo debido á la Divina Misericordia este señalado beneficio, que ofrece nuevas y lisongeras esperanzas de ver multiplicada la sucesion directa al Trono de sus mayores, y que se tributen á Dios las mas humildes gracias, implorando al mismo tiempo de su soberana bondad se sirva continuar sus

favores dando á S. M. un feliz preñado y dichoso alumbramiento; ha resuelto encargar á S. Emcia. el Sr. Cardenal Arzobispo que á este fin se hagan rogativas públicas y secretas en todas las iglesias de esta diócesis, y que de haberlo así dispuesto y ordenado en las dependientes de la jurisdiccion ordinaria, y comunicándolo á los Prelados ó superiores eclesiásticos exentos de ella, cuya exencion no se conserve por el último Concordato, dé S. Emcia. aviso á S. M., remitiendo originales por mano de su ministro de Gracia y Justicia las respuestas que dieren, así el Cabildo Catedral, el de la Colegiata de Alcalá de Henares y los de las Capillas Reales de Reyes y Muzárabe de Toledo, como los indicados esentos.—En su consecuencia, y habiendo salido nuestro Eminentísimo Prelado para Granada con el fin de restablecer su quebrantada salud, y dejándome autorizado para desempeñar la jurisdiccion en todos cuantos negocios ocurran, para que se cumpla como es debido el encargo de S. M., tan propio de sus religiosos sentimientos, lo participo á V. Emcia. para que lo circule á los Vicarios y estos á los Párrocos de sus respectivos distritos, á fin de que en todas las iglesias parroquiales se hagan las rogativas públicas generales segun costumbre y con la solemnidad que requiere la importancia del caso, esperando respuesta de V. Emcia. á esta comunicacion para los